



(1141)

SANTIAGO, 23-12-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 4876 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.481 del 18.12.2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Sociedad Chilena del Derecho de Autor RUT 71.387.800-7, el Contrato N° 1421, correspondiente a las Licencias para ejecución de obras musicales, cuyo usuario interno es la Oficina de Comunicación y Marketing.

2º) Que, mediante Resol EX SII N° 190 del 01/02/2008, se aprobó el contrato citado en el Considerando anterior.

3º) Que, dicho contrato se originó en un proceso de Trato Directo, conforme al artículo 8 letra d de la Ley N° 19.886, que faculta este procedimiento en caso de existir único oferente. La Resol N° 1100 del 12/09/05, autorizó dicho Trato Directo.

4º) Que, dicho contrato, fue suscrito con una vigencia de un año, renovable anualmente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifestara su intención de no perseverar en él.

5º) Que, mediante Memorándums N° 334 y 398 de la Oficina de Comunicaciones y Marketing, se ha evaluado positivamente los servicios, se ha solicitado su continuidad y se ha indicado el presupuesto para el año 2012.

6º) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo período de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del Contrato N° 1421 del 31/01/2008, por el período del 02/01/2012 al 02/01/2013, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 8.000.000.- (Ocho millones), IVA incluido.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**

**JULIO ECHAVARRÍA CORNEJO
JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES
Y GESTIÓN DE CONTRATOS (S)**

